

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, domingo 14 de marzo de 1897

Número 60

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 14.—II de Cuaresma.—Llamado Reminiscero ó de la Transfiguración; santas Matilde, emperatriz y Florentina, virgen.
Lunes 15.—Santos Raimundo, abad; Longinos y Centurión y santa Madrona, virgen y mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Aviso.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: Número 788.—Aprueba la adjudicación de becas.—Número 792.—Crea una escuela de varones en Guatuso de la provincia de Alajuela y hace el nombramiento del personal docente.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 74.—Aprueba detalles.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdos: Números 122, 127, 128, 133 y 134.—Referentes á la exoneración de objetos.—Número 136.—Admite renuncia y promueve á un empleado.—Número 137.—Exime unos bultos del pago de todo derecho.

CARTERA DE GUERRA.—Circular.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Nº 6

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA,

Considerando:

Que la cultura del país reclama el estable-

cimiento de un centro destinado al estudio de las bellas artes, y que es deber del Estado dispensarles protección á los diversos ramos de la enseñanza,

DECRETA:

Artículo 1º.—Fúndase en esta capital, con dependencia de la Secretaría de Instrucción Pública, un plantel para la enseñanza de la pintura y la escultura, con el nombre de Escuela Nacional de Bellas Artes.

Artículo 2º.—Destínase una parte del local que ocupó la antigua Universidad de Santo Tomás para instalación provisional de la Escuela, mientras se construye un edificio.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los doce días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y siete.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.—RICARDO PACHECO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

En esta fecha se ha concedido el correspondiente exequátur á la patente de Agente Consular del Reino de Italia en Puntarenas, expedida á favor del señor don Alberto Fait.

San José, 11 de marzo de 1897.

El Subsecretario,
R. FERNÁNDEZ GUARDIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 788

Palacio Nacional

San José, 12 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la adjudicación de becas hecha por el Consejo del Colegio Superior de Señoritas, en favor de las señoritas Auristela Castro y Josefina Pacheco.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 792

Palacio Nacional

San José, 13 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear una escuela de varones en Guatuso de la provincia de Alajuela, y otra en Buenos Aires de Puntarenas; dotarlas con setenta y cinco pesos de sueldo, la primera, y con veinte y cinco la segunda; y nombrar para que las desempeñen, respectivamente, á don Abel Rodríguez y á don Jesús M. Gómez Salazar.—Comuníquese y publíquese.—RUBRICADO por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y
FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 74

Palacio Nacional

San José, 6 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el detalle levantado por la Municipalidad de Santa Bárbara de la provincia de Heredia, para la indemnización de las fajas de terreno que se expropian para las calles de entrada al nuevo cementerio, y construcción de los muros y portada del mismo.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—ULLOA.

DETALLE

levantado por la Municipalidad del cantón de Santa Bárbara, para la indemnización de las fajas de terreno que se expropian para las calles de entrada al nuevo cementerio, construcción de los muros y portada del mismo:

Centro

Arias Ramón.....	\$ 90 00	Herrera José.....	\$ 1 00
— Ramona.....	90 00	— Jerónimo.....	1 00
— José Arias.....	20 00	Jiménez Juan.....	1 00
— Juan.....	1 00	— José.....	1 00
— Zacarías.....	3 00	Lara Tomás.....	1 00
— Recaredo.....	3 00	Lobo Raimundo.....	2 00
Araya Zenón.....	1 00	Morales Ignacio.....	1 00
Aguilar Alfredo.....	1 00	Madrigal María C.....	5 00
— Rafael.....	8 00	Murillo Juan C.....	13 00
— Benito.....	4 00	— Miguel.....	1 00
— Pastor.....	8 00	— Ezequiel.....	1 00
— Juan.....	1 00	— Rufino.....	1 00
Alfaro Miguel.....	3 00	— Ricardo.....	1 00
— José A.....	1 00	— José.....	1 00
— Julián.....	7 00	— Ramón.....	1 00
— Carmen.....	5 00	— Victor.....	1 00
— Tiburcio.....	1 00	— Leonidas.....	1 00
— Vicente.....	1 00	Marín José.....	1 00
— Ramón.....	1 00	Morux Julio.....	2 00
Alvarez Magdaleno..	3 00	Orozco Otoniel.....	3 00
		— Fortunata.....	2 00

Arguedas Pantaleón, \$	1 00	Orozco Nicolás, \$	10 00
— Félix	2 00	Picado Vicente	8 00
Alvarado Ramón	1 00	Palma Ramón	90 00
— Higino	1 00	— Micaela	2 00
— Pablo	1 00	— Francisco	2 00
Barbieri Enrique	2 00	Paniagua Nicanor	1 00
Bastos Mateo	4 00	Pérez José de los An-	1 00
— Rosendo	1 00	— gels	1 00
Bogantes José	2 00	Quiros Vicente	1 00
Bonilla Benjamín	30 00	Ramos Tremedal	1 00
Cortés Florentino	50 00	— Gerardo	1 00
— Juan C.	1 00	Rodríguez Apolonia	2 00
— Juan Francisco	24 00	— Gabriel	1 00
— Rosendo	24 00	— Elias	1 00
— Marcelino	1 00	— Jacinto	1 00
— Manuel	1 00	— Bernabé	1 00
— Jacinto	1 00	— Juan	1 00
— Luis	1 00	Salazar Juan de Jesús	30 00
— Josefa	15 00	— Juan M.	4 00
— Casilda	15 00	— Jerónimo	1 00
— Juana	15 00	— Joaquín	1 00
Córdoba Saturnino	1 00	— Manuel	8 00
— Sánchez Pedro	1 00	— León	50 00
Carvajal Liberato	2 00	— Juana	4 00
— Benito	1 00	— María	1 00
— Campos Cas-	3 00	— Agustín	1 00
— miro	1 00	— Marcelino	1 00
— Manuel	1 00	— Eduvino	2 00
— Martín	1 00	— Baltasar	1 00
— Celidonio	1 00	— Heliodoro	1 00
— Segura Cas-	1 00	— Juan	1 00
— miro	1 00	— Heliodoro	1 00
Cagigal Ramiro	30 00	— Rudecinda	8 00
Centeno Ezequiel	1 00	— Próspero	1 00
Carbonero Mariana	2 00	Sánchez Rudecinda	3 00
— Rafael	1 00	— Vargas Pedro	1 00
— Ramón	1 00	— Ramón	1 00
— Prudencia (su-	4 00	— Salazar José	1 00
— cesión)	1 00	Soto Manuel	10 00
Céspedes Ramón	2 00	— Ramón (mayor)	2 00
— Patricio	2 00	— Ramón (hijo)	1 00
— Josefa	2 00	— Ramón (a) Cu-	1 00
Campos Víctor	1 00	— larejo	1 00
— Narciso	50 00	— Dámaso	1 00
— Cipriano	5 00	— Lucas	2 00
— Miguel	1 00	— Simón	1 00
— Jacinto	1 00	— José	1 00
— Rafael	1 00	— Juan Luis	1 50
— Cecilio	1 00	— Alfredo	1 00
— José	1 00	— Juan	1 00
— Patricio	1 00	Sibaja Juan	2 00
— Pedro	1 00	Salas José M.	1 50
— Enrique	1 00	— Miguel	1 50
Cañante Ramón	1 00	— Ramón	2 00
Esquivel Juan Lucas	1 00	— Nicolás	1 00
— Juan	1 00	— Tranquillino	1 00
— Santiago	1 00	— José	1 00
— Jenaro	1 00	— Salas José	1 00
Fernández José	1 00	— Manuel	1 00
Fuentes Plácido	1 00	Solano Eusebio	1 00
González Ramón (ma-	8 00	— David	1 00
— yor)	1 00	— Solís	3 00
— José M.	1 00	— Emilio	1 00
— Hipólito	1 00	— Sinforiano	1 00
— Julio	2 00	— José M.	1 00
— Miguel	1 00	— Jesús	1 00
— Juan Agustín	1 00	— Juan	1 00
— Rafaela	2 00	Sandí Guillermo	1 00
— Ramón (menor)	1 00	— David	1 00
— Félix	1 00	— Eligio	1 00
— Reyes	2 00	Trejos Eduardo	3 00
González Pedro	1 00	— María B.	3 00
Guillén Pablo (Pres-	3 00	Ugalde Pedro	10 00
— bitero)	1 00	Vargas Juana León	1 00
— Vicente	1 00	Vega Ramón	1 50
Herrera Joaquín	20 00	Viquez Máximo	3 00
— Carlos	15 00	Zamora José	2 00
— Heliodoro	1 00	Carvajal Trinidad	0 00

Distrito de San Pedro

Arias Agustín, \$	1 00	Lara Flores Pedro, \$	1 00
— Salvador	17 00	— Salazar Fran-	12 00
— Jesús	15 00	— cisco	1 00
— Bruno	35 00	— Simón	1 00
— Eleuterio	9 00	— Marcelino	1 00
— Blanco José	15 00	— Juan	1 00
— Prudencio	12 00	— Maurilio	2 00
— Juan Rafael	2 00	López Alejo	1 00
— Maclovio	1 00	Méndez José M.	1 00
— Calixto	1 00	Murillo Jacinto	15 00
— Eulogio	1 00	Madrigal Bruno	1 00
— Zumbado Da-	1 00	Paniagua Joaquín	1 00
— vid	1 00	— Heliodoro	1 00
— Pedro	1 00	— José	7 00
— Rafael	1 00	— Cecilio	4 00
— Arias Juana	1 00	— Soto Rafael	1 00
— Lucas	1 00	— Pedro	1 00
— Zumbado He-	12 00	— Manuel	1 00
— liodoro	1 00	— Adriano	1 00
— José	1 00	— Salvador	1 00
— Maximino	1 00	— Juan	1 00
— Lara David	1 00	Portugués Manuel	1 00
— Blanco Helio-	1 00	— Florencia	2 00
— doro	1 00	— Napoleón	2 00
— Blanco Juan	1 00	— Bernabé	1 00
— Ricardo	1 00	— Marín	1 00
— Napoleón	1 00	— Juan	1 00
— Segunda	13 00	— Fidel	1 00
— Ramón	40 00	— Pedro	1 00
Alfaro Camilo	10 00	— Mateo	1 00
— José	1 00	Ramírez Vicente	12 00
— Simón	1 00	— Aquilino	2 00
— Jesús	25 00	Rodríguez Guillermo	1 00
— Ugalde José	1 00	— Juan	1 00
Alpizar Pedro	12 00	— Tito	1 00
Bastos Nazario Ra-	2 00	Soto Rufino	35 00
— món	5 00	— Melchora	40 00
— Vicente	5 00	— José M.	6 00
— Romualdo	5 00	— Juan	4 00
— José Ana	15 00	— José	1 00
— Luis	2 00	— Esmeralda	3 00
— María	40 00	— Florencia	8 00
— Rafael	1 00	— Juana	3 00
— Ventura	1 00	— Victoria	1 00
Blanco Rafael	8 00	Salazar Pilar	5 00
Cascante Dolores	1 00	— Dionisio	1 00
— José	1 00	Salas Nicolás	1 00
— Jesús	5 00	— Antonio	1 00
Castro José	30 00	— Policarpo	1 00
Cerdas José	1 00	Sánchez Juan	6 00
Cortés Pedro	1 00	— Aquileo	1 00
Esquivel Adolfo	1 00	— Florentino	2 00
Flores Pilar	6 00	— Rafael	2 00
— Juan Mercedes	1 00	— Braulio	15 00
— José Luis	1 00	— Salvador	17 00
— Yanuario	1 00	— Froilano	2 00
— Aquilino	1 00	Santiago	1 00
Fernández Francisco	20 00	— Pascual	1 00
— Maximino	1 00	— Benigno	1 00
Fonseca Salvador	10 00	— Leonardo	1 00
Gutiérrez Zumbado	25 00	— Lorenzo	1 00
— Joaquín	25 00	Trejos Diego	65 00
— Zumbado Pe-	55 00	Ugalde Lorenzo	17 00
— dro	12 00	— Melchor	2 00
— Acosta Pedro	1 00	Ulate Miguel	17 00
— Alfaro George	1 00	— David	9 00
— Filadelfo	2 00		

Guadalupe Alfaro Joaquín \$	1 00	Ulate Benjamín, \$	13 00
— Nicanor	1 00	— José	25 00
— Higino	1 00	Villalobos Juan	13 00
García Pablo	1 00	— Francisco	1 00
Jiménez Hilario	3 00	— Carlos	2 00
— José	12 00	— Ambrosio	1 00
— Miguel	2 00	Vargas Teodoro	2 00
— Rafael	1 00	Zumbado Francisco	25 00
— Sinforiano	1 00	— Manuel	15 00
Lara Miguel	25 00	— Andrés	1 00
— Flores Franco	5 00		

Distrito de San Juan

Araya Juan, \$	1 00	Garro Pío, \$	1 00
— José	3 00	— Bruno	1 00
— Esteban	45 00	González Joaquín	4 00
— Miguel	15 00	— José M.	4 00
— Joaquín	40 00	— Núñez Manuel	3 00
— Vicente	35 00	Herrera Cecilio	2 00
— Rafael	5 00	Jiménez Antonio	55 00
Alfaro Andrés	2 00	— Juan	5 00
— Damán	25 00	Moreira Santiago	3 00
— José	35 00	— Antonio	20 00
— Eleuterio	20 00	— Joaquín	20 00
— Nicolás	30 00	— Lino	35 00
— Liborio	20 00	— Floriberto	1 00
— Nereo	3 00	Martínez Cosme	3 00
— Faustino	3 00	Morales Rosa	2 00
— Pérez Miguel	2 00	— Benito	1 00
— Celidonio (su-	25 00	— Froilán	1 00
— cesión)	25 00	Mejía Francisco	4 00
— Florencio	6 00	— Natividad	1 00
— Francisco	50 00	Núñez Gabriel	4 00
— Murillo Miguel	15 00	— Juan	1 00
— Ramón	1 00	Portugués Rafael	1 00
— Villalobos Ma-	6 00	Peñaranda Juan	2 00
— nuel	2 00	— José	2 00
— Florentino	2 00	— Pablo	1 00
— Patrocino	1 00	Quesada Simona	20 00
— José M.	1 00	Rodríguez Ambrosio	20 00
— Jesús	1 00	— Bernabé	1 00
— Carlos	2 00	Ramírez Cayetano	2 00
Alvarado Napoleón	1 00	— Antonio	1 00
Arrieta Eulogio	1 00	— Adolfo	1 00
— Agustín	1 00	— mayor Juan M.	3 00
— José	1 00	— (sucesión)	1 00
— Anselmo	1 00	— José Manuel	1 00
— Dolores	1 00	— Desiderio	1 00
— Jenaro	1 00	Soto Enrique	40 00
Barroeta Ramón	1 00	— José (padre)	3 00
Cascante Felipe	1 00	— José (hijo)	2 00
Céspedes Jesús	3 00	Salazar Chavarría Jo-	7 00
— Concepción	35 00	— sé	1 00
— Lino	1 00	— Campos José	1 00
— Ramón (mayor)	1 00	— Julián	15 00
Carvajal Manuel	1 00	— Abel	3 00
— Juan	1 00	Salas Ramón	1 00
— José M.	1 00	— Florencio	37 00
Cortés Manuel	2 00	— Maximino	1 00
— José	10 00	— Rosendo	1 00
— José M.	10 00	Sánchez José	20 00
Campos Cecilio	3 00	— Francisco	17 00
— Salvador	2 00	— Luis	1 00
Carballo Eugenio	1 00	Ugalde Evaristo (su-	3 00
Chavarría José	23 00	— cesión)	1 00
— Juan	23 00	— Manuel	1 00
— Manuel	1 00	— José M.	1 00
— Marcelino	10 00	— Viquez Vicente	20 00
— Josefa	10 00	— Manuel	10 00
Delgado Félix	4 00	Vargas José	10 00
— Jesús	1 00	Villalobos Eufasio	1 00
Garro Juan Ramón	3 00		

Distrito de Jesús

Alvarado Ramón, \$	10 00	Murillo Francisco, \$	3 00
Arrieta Francisco	1 00	— José (a) Bellota	1 00
Arguedas Simón	1 00	— Manuel	2 00
— Miguel (suce-	1 00	— Filadelfo	1 00
— sión)	1 00	Masis Manuel	1 00
— Félix	1 00	— Eulogio	1 00
Carballo Francisco	1 00	Oviedo Pedro	1 00
— Pedro	2 00	— Ramón	1 00
— Manuel	2 50	— Francisco	1 00
— Ildefonso	1 50	Quiros Juan	2 00
— menor Manuel	1 00	— Braulio	2 00
— Manuel	1 00	— José M.	2 00
— José M.	2 00	— Ramón (hijo)	10 00
— Juan	1 00	— Segundo	2 00
Campos Guadalupe	10 00	Rodríguez Enrique	4 00
— Josefa	5 00	— Pedro	8 00
— Juan	1 00	— José M.	1 00
Cambrero Custod-	3 00	— José	1 00
— dio	1 00	— Gabriel	1 00
— Francisco	1 00	Ramos Demetrio	30 00
— Lorenzo	1 00	— Luis	8 00
Cordero Ramón Justo	10 00	— Fonseca Jesús	2 00
Cubero José	5 00	— Jesús	4 00
Córdoba Higino	1 00	— Francisco	4 00
— Agustín	2 00	Salas José Camilo	2 00
Durán Guillermo	1 00	— Eulogio	3 00
— José	1 00	— Camilo (padre)	15 00
Esquivel Dolores	1 00	— Heliodoro	1 00
González Pío	1 00	— Dolores	1 00
— Juan	2 00	— Ramón	1 00
— Jesús	2 00	— Paulino	1 00
— Manuel	40 00	Soto Mauricio	28 00
— Fulgencio	1 00	— Bernardino	3 00
— Joaquín	1 00	— Paulino	2 00
Herrera Ignacio	75 00	— José (hijo)	2 00
— Juan de los An-	30 00	Sancho Florentino	8 00
— geles	24 00	— Custodio	1 00
— Zenón	12 00	— Ascensión	1 00
— León	5 00	Solís Sinforoso	4 00
— Ramón	5 00	— Angel Custod-	17 00
— Hernández Mi-	8 00	— dio	1 00
— guel	8 00	— Francisco	2 00
— Roque	75 00	— Raimundo	19 00
— Juan Bautista	11 00	— Wenceslao	19 00
— Fermín	15 00	— Jesús (menor)	3 00
— Petronila	15 00	— José M.	3 00
— María	10 00	— Ceferino	3 00
— Lorenza	5 00	Herrera Ma-	17 00
— Rodríguez Juan	2 00	— nuel	4 00
— José	2 00	— José Jerónimo	2 00
— Córdoba Mi-	75 00	— Marín Pedro	8 00
— guel	2 00	— Antonio	3 00
Hernández Timoteo	2 00	— Jesús (mayor)	7 00
— Juan	2 00	— Marcos	1 00
— José	2 00	— David	1 00
Montero Juan	1 00	Sánchez José	75 00
— Ramón	1 00	— Ulate Fermín	2 00
— Miguel	1 00	— Enfrasio	1 00
Marín Guadalupe	30 00	— Manuel	1 00
Mejía Juan	38 00	Vega Manuel	1 00
Mena Ramón	1 00	— Ramón (a) pi-	1 00
— Rosendo	1 00	— zote	1 00
Morales Rafael	1 00	— José	1 00

Distrito de Santo Domingo

Alvarado Bonifacio, \$	8 00	Núñez Dionisio, \$	5 00
— Joaquín	40 00	— José	1 00
— Crescencio	5 00	— Joaquín	17 00
— Tobías	1 00	— Ramón	2 00
Arguedas Francisca	9 00	Rodríguez Rosa	1 50
Alfaro Benedito	10 00	Ramos Cipriano	4 00

Acosta José, \$	20 00	Sánchez Juan Manuel, \$	17 00
Arias Miguel	13 00	— Gerardo	1 00
Carbonero José M.	8 00	Sandí Trinidad	26 00
— Pantaleón	5 00	— Ramón	2 00
Campos Alenro	3 00	— Andrés	6 00
— Eligio	2 00	— Pedro	6 00
Carvajal José	4 00	Salas Rosendo	1 00
— Fermín	1 00	— Juan	1

Nº 133

Palacio Nacional

San José, 3 de marzo de 1897

Habiendo llegado á Limón por el vapor *Sud América* sesenta y dos bultos, marca D. H., números 1142.

B.;

D. H., números 1120, con ladrillos de mosaico y de mármol para el Hospicio Nacional de Locos,

El Presidente de la República,

á solicitud del Director de dicho establecimiento, y fundado en la ley de 27 de junio de 1887,

ACUERDA:

Que la Aduana Principal entregue los mencionados bultos, libres de derechos fiscales. Publíquese.—De orden del señor Presidente, MONTEALEGRE.

Nº 134

Palacio Nacional

San José, 4 de marzo de 1897

A solicitud de don Julio Valle, Síndico de la iglesia de San Francisco de la ciudad de Cartago, y en conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Exonerar á dicha iglesia del pago de derechos de aduana y muellaje por un fardo alfombras para su servicio, marca

F [N]

TT & Co

LIMÓN, nº 166, ex-*Alleghany* de 27 de febrero último.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

Nº 136

Palacio Nacional

San José, 9 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de Inspector de la Aduana de Limón ha presentado don Manuel Ulloa; promover á ese puesto á don Rafael Villafranca, y al de Tenedor de Libros que éste desempeña, al Auxiliar del Contador, don Juan Manuel Grau.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

Nº 137

Palacio Nacional

San José, 10 de marzo de 1897

El Presidente de la República

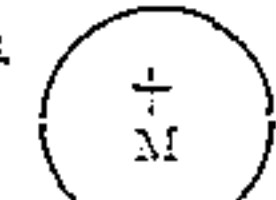
ACUERDA:

Conceder exención de derechos de aduana y muellaje á favor de la iglesia del barrio de la Concepción de la provincia de Cartago, por dos bultos que contienen candeleros de metal plateados, casullas y dalmáticas, los cuales, bajo la marca

J. A. F

Iglesia de Concepción

CARTAGO, números 58759, vinieron en el vapor *ARDANROSE*, de 28 de enero último; y á favor de la iglesia católica de Limón, por cuatro cajas ex Flachat, marca



S. V. P.

números 1261764, que contienen dos cristos,

cuatro estatuas, yeso, vestidos sacerdotales y otros objetos destinados al Culto.—Publíquese.—De orden del señor Presidente.—MONTEALEGRE.

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 316

Palacio Nacional

San José, 9 de marzo de 1897

CIRCULAR

A los Comandantes de Plaza de San José, Cartago, Heredia, Alajuela, Puntarenas, y Liberia

Para preparar los trabajos de la Memoria anual que esta Secretaría debe presentar al Congreso en sus próximas sesiones ordinarias, enviará V. á más tardar dentro de los primeros quince días del mes de abril próximo, un informe claro y detallado de todos los asuntos que á V. conciernen, así en el ramo de Guerra como en el de Policía, y en el cual hará V. todas las observaciones que crea oportunas, debiendo referirse especialmente á los siguientes puntos:

a) Instrucción de oficiales, tropa y policía, con expresión del número de oficiales que han asistido por término medio á las clases teóricas y prácticas establecidas en los cuarteles de esa Plaza; número de soldados disciplinados durante el año;

b) Servicio de Guarnición y de la Policía; conducta observada en el personal;

c) Registro de grados de jefes y oficiales que durante el año hayan presentado sus despachos, para tomar nota de ellos, ú obtenido ascensos;

d) Filiación y refiliación de soldados, indicando el número de filiados y refiliados que hayan sobrado de las compañías respectivas que han debido anotarse en libro aparte, según lo dispuesto en el punto G de la circular número 148 de 4 de julio del año de 1894;

Organización del Ejército

e) Asistencia de los oficiales milicianos á las academias militares de artillería é infantería, y de tropa á los ejercicios doctrinales de los domingos, cada mes, y durante los seis meses de reuniones del año pasado; adelantos alcanzados;

f) Variaciones que se hayan hecho en los libros de registro militar, concerniente á la organización del Ejército, á que se refiere el punto D de la circular de esta Secretaría antes citada;

g) Existencia de armamento en pertrechos y su estado, también en el Cuartel de Policía;

h) Edificios, reformas y construcciones nuevas que se hayan hecho y de otras que aun se necesiten;

i) Uniformes de banda y tropa usados durante el año; de la Policía y equipos de ésta; existencia en almacén;

j) Masitas remitidas para su ingreso en el Tesoro Nacional;

l) Deberá V. remitir también un cuadro en el que se haga constar el número de que se compone el Ejército nacional en esa Plaza, considerado en sus tres categorías: de Operaciones, Reserva y Guardia Nacional, conforme á la filiación que se haya hecho;

ll) El escalafón militar de esa Plaza, por orden alfabético en sus correspondientes grados, cuidándose de excluir á los que hubieren fallecido, los cuales hará V. figurar en cuadro aparte.

Algunas de las materias que abraza su informe, para mayor claridad, podrán consignarse en cuadros, agregando aquellas observaciones que se requieren para su mayor inteligencia.

Dios guarde á V.

QUIRÓS

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al 10 del corriente

	Tomos	Asientos
Espíritu Santo Fernández Carranza.....	61	1214
Elias Castro Ureña.....	62	1819
A. Gluck y Compañía.....	--	1832
Liberato Murillo Fuentes.....	--	1884
María Ocampo Villalobos.....	--	1895
Basilia Ramírez Barriento.....	--	1924

Registro Público.—San José, 13 de marzo de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS		Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS
		Cable	Vista	Cable	Vista	
Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:		3 d/v.	3 d/v.	3 d/v.	3 d/v.	1—Londres.....
		30 d/v.	30 d/v.	30 d/v.	30 d/v.	2—Nueva York.....
		60 d/v.	60 d/v.	60 d/v.	60 d/v.	3—San Francisco.....
		90 d/v.	90 d/v.	90 d/v.	90 d/v.	4—Nueva Orleans.....
						5—París.....
						6—España.....
						7—Italia.....
						8—Alemania.....
						9—Bélgica.....
						10—Guatemala.....
						11—Salvador.....
						12—Nicaragua (m. c.).....
						13—Ídem soles.....

El Director General de Estadística, interno.—LEOPOLDO MAYER.

San José, 13 de marzo de 1897

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

13 de marzo.—A las 6 a. m. fondeó el vapor inglés *Altai*, procedente de Cartagena, 2 días de mar, Capitán J. W. Moreis, 60 tripulantes y 1,583 toneladas. Pasajeros: Augusto Lewy, José Varela, Theodore Horne, Emma Jones, Benjamin Holme, George Bolton, Wilfred Hurst, Samuel Henry, Ernesto Rodríguez, José Angel Calderón y Camilo Calderón. Carga: 5,499 bultos. Correspondencia: 4 sacos. Consignado á J. M. Keith.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

13 de marzo.—Hoy á las 9 a. m. zarpó para Bremen la barca noruega *Horta*, de 527 toneladas, 11 tripulantes, Capitán Haaverson y despachada por Rohrmoser y Compañía. Carga: 1,109 trozas cedro, con 21,948 pies cúbicos.

Régimen municipal

SESION VII. Que celebra la Municipalidad del cantón de Atenas, á las cuatro de la tarde del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y siete. Asistieron los señores don Germán Rodríguez, don Daniel Ruiz y don Juan Vargas; asiste el Jefe Político y preside Rodríguez.

Se acordó:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

A solicitud de los señores Ramón Chaverri, Antonio y Diego Campos, Leonidas Gutiérrez, Felipe Vindas, Ramón Chaves, Adolfo Alvarado, José de Jesús Ferreto, Manuel Ramírez, Pedro Cubero, Eduardo Rodríguez, Vicente Madrigal, Francisco Sánchez, Francisco Abarca, Nazario, Sinforoso y Cleto Leitón, Camilo Porras y Rafael Sancho, para que se les mande abrir un camino que atrancó el finado don Guillermo Villalobos, y que hoy lo conservan así los señores Domingo y Tomás Salas y Rafael Porras;

Considerando:

Que la finca *La Legua*, que fué de este Municipio, está reducida á dominio particular desde hace más de diez años, y que se otorgó á cada comprador su escritura de propiedad en aquella fecha con las colindancias con que aceptaron la descripción de los lotes vendidos;

Considerando:

Que en las lesiones al derecho de los compradores, este Cuerpo no tiene personería;

Considerando:

Que los solicitantes, debido á que todas las fincas de *La Legua* emanan de una sola, y que conforme con el artículo cuatrocientos del Código Civil, el plano general de los lotes y el uso pueden hacer abrir la calle en cuestión sin reconocer ningún precio por ello,

Se acuerda:

Decir á los citados señores que hagan uso de su derecho ante los Tribunales Civiles.

Artículo III

A fin de nombrar peritos que avalúen las fajas de terreno por donde debe pasar el camino que directamente de esta población parte para Grecia; y presentes los señores don Diego y Guillermo Esquivel, don José Varela S., don Raimundo Rodríguez, don Inocente Solano y don Reyes Artavia, se procedió al nombramiento y resultó electo don Raimundo Rodríguez, para que avalúe las pertenencias de los tres primeros, y don Guillermo Esquivel, para que del mismo modo avalúe las pertenencias de los tres últimos; eligiendo el Municipio por su parte á don José Carlos Umaña, y todos en general nombran á don Jesús Alpízar Rodríguez como tercero, caso de discordia. En vista de lo resuelto,

Se acuerda:

Que el apoderado municipal asiente en documento privado el convenio, y recoja las firmas correspondientes.

Artículo IV

Se visó el cuadro de movimiento de caja habido en el mes de febrero próximo pasado.

Se acuerda:

Darle su aprobación y giro correspondiente.

Artículo V

Observándose que en la escuela Filarmonía no figura ningún aprendiz del instrumento clarinete,

Se acuerda:

Excitar al señor Director de la Música, á fin de que haga aparecer en ese estudio uno ó los que crea necesarios.

Artículo VI

Atendida la petición del Tesorero,

Se acuerda:

Facultarlo para que se provea de un armario que sirva de resguardo á los útiles de oficina, como también los útiles más indispensables para el manejo de su escritorio y mensualmente pase la cuenta.

Artículo VII

Trascurrido un largo tiempo sin que se verifique un examen en los individuos que forman la Filarmonía,

Se acuerda:

Señalar las cuatro de la tarde del día primero de abril, mes entrante, para que se verifique el acto; y á la vez se nombra examinador al maestro de banda, don Lorenzo Fernández.

Artículo VIII

Haciéndose indispensable la compra de unos rieles para que sirvan al puente Cacao,

Se acuerda:

Facultar al señor Jefe Político para que haga la compra, debiéndose reintegrar la suma á que ascienda al fondo correspondiente, esto una vez que se recoja el detalle que para este pago levantará el señor Jefe Político en su oportunidad.—Terminó la sesión.

Es copia

ELOY ARIAS,—Srio.

AVISO

Las personas que tengan obligación de pagar impuestos municipales, deben satisfacerlos durante la primera quincena del próximo mes de abril, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Cartago.—10 de marzo de 1897.

DEM. TINOCO

12 V. I

FIESTAS EN ALAJUELA

Para inaugurar en esta ciudad el Colegio de 2ª enseñanza y la luz eléctrica, se ha acordado celebrar las fiestas cívicas del cantón en los días 21, 22 y 23 del mes actual.

Con tal motivo, esta Gobernación en su nombre y en el de la Corporación Municipal, tiene el honor de invitar á todas las autoridades y habitantes de la República, para que con su presencia impriman mayor esplendor y lucidez á dichas fiestas.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—11 de marzo de 1897.

PROCOPIO ARANA

4 V. I

AVISO

Todas las personas que tengan que pagar impuestos municipales, correspondientes á este cantón, lo harán en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del mes entrante.—Decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—11 de marzo de 1897.

PROCOPIO ARANA

AVISO DE POLICÍA

A las doce del día primero de abril próximo, se rematarán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa: rumbo Norte: 1º.—De la boca de Moín á la de Matina. 2º.—De ésta á la de Pacuare. 3º.—De ésta á la Parismina. 4º.—De ésta á la de Tortuguero. 5º.—De ésta á la de Samay Laguna. 6º.—De ésta al Colorado; y 7º.—De aquí á la Punta de Castilla.

Rumbo Sur: 1º.—De la Boca del río Limón á la del Banaño. 2º.—De ésta á la de Estrella. 3º.—De ésta á Cahuita. 4º.—De ésta á la de Old Harbour. 5º.—De aquí á Gandoca; y 6º.—De aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el OE. de Cienaguita á Moín.

Quien quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada á derecho.

Nota: Se advierte al mejor postor que resulte, que debe pagar inmediatamente después de terminado el remate.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, á primero de marzo de mil ochocientos noventa y siete.

MANL. S. ESQUIVEL

M. ARGUETA,—Srio.

AVISO

En esta Agencia se encuentran depositados los animales siguientes: un caballo doradillo, mostrenco, con un lucero en la frente; y otro rosillo, pequeño, con hierro confuso. Los que se crean con derecho á los animales indicados, preséntense ante esta autoridad á legalizar sus derechos.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Cartago.—10 de marzo de 1897

El Agente Principal de Policía,

4 V. I

PEDRO JAUBERT

ANUNCIOS

AVISO

Desde el 15 de este mes en adelante, se pagará cinco centavos por cada rata que se presente en los patios bajos de la Gobernación, de 8 á 10 a. m.

Agencia de Policía de Higiene. San José, 13 de marzo de 1897.

NAZARIO TOLEDO

PROGRAMA

Del examen de infantería que practicará la guarnición de esta Plaza y los soldados milicianos voluntarios, el domingo 14 del corriente mes á las 12 p. m., frente al Cuartel de la misma.

1ª parte

Instrucción del recluta en orden cerrado.

2ª parte

Manejo del arma y esgrima de la bayoneta.

3ª parte

Instrucción de sección en orden cerrado.

4ª parte

Instrucción de sección en orden abierto.

5ª parte

Servicio de campaña.

El sargento Instructor,
JOSÉ MADRIZ

Comandancia de Plaza de la provincia de Cartago.—12 de marzo de 1897.

Vº Bº.

J. Mº SANDOVAL O.

REMATE

del vapor nacional *Braulio Carrillo*.

A las doce del día 23 de marzo próximo, en la puerta principal de la Aduana de Limón y en cumplimiento á lo dispuesto por acuerdo número 116 de 26 de enero próximo pasado, será vendido en pública subasta el vaporcito nacional *Braulio Carrillo*, cuya base para el remate será la de seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6,250-00.)

Las dimensiones y calidad de ese vapor son:

Eslora, 60 pies
Manga, 8 ídem
Puntal, 4 ídem 2 pulgadas
Aparejo, torpedero
Maquinaria, triple expansión
Caldera, tubular, Yarrow patentada
Calado en popa, 2 pies 4 pulgadas
Ídem en proa, 4 ídem 9 pulgadas
Velocidad media, 12 nudos
Ídem máxima, 17 ídem
Casco de acero galvanizado.

Fué construído en Londres, en la acreditada fábrica de los señores Yarrow & Co., el año de 1891. Su maquinaria se encuentra en bastante buen estado de conservación y puede ser adaptable á un vapor de mayores dimensiones.

Administración de la Aduana de Limón, 8 de febrero de 1897.

A. GUTIÉRREZ

Dirección General de Correos

Se pone en conocimiento del público que en conformidad del artículo 16 del Convenio entre Costa Rica y Francia para el cambio de paquetes postales, de común acuerdo, ambas Administraciones han señalado el 1º de mayo próximo para que dicho Convenio éntre en vigor.

M. J. CARRANZA

San José, 13 de marzo de 1897.

Al público

Como Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los doce mil pesos (\$ 12,000) para el pago de los números que resulten favorecidos en el próximo sorteo, que tendrá efecto el domingo 14 del presente mes.

San José, 4 de marzo de 1897.

El Inspector suplente,

MANUEL N. SÁENZ